



ACUERDO NUMERO 080 DE 1994
(NOVIEMBRE 24)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 001 DE FEBRERO 14 DE 1991

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que el Acuerdo Nr. 001 de Febrero 14 de 1991 otorgó el beneficio de la exención del pago de impuesto predial y complementarios a algunos adjudicatarios del Instituto de Crédito Territorial hasta la cancelación de un gravámen hipotecario.
- b. que la exención se concedió para las urbanizaciones desarrolladas por I.C.T. en los programas sin cuota inicial para VILLA ROSA , VILLA HELENA Y LA ESPERANZA.
- c. Que algunos habitantes del barrio VILLA HELENA, sector norte, fueron evacuados de dicha área por la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ante el riesgo geológico y reubicados en el barrio Estoraquez.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo del Acuerdo NR. 001 de fecha febrero 14 de 1991, haciendo extensivo el beneficio de exención de impuestos a los habitantes del barrio Estoraquez, que habiendo sido adjudicatarios del Instituto de Crédito Territorial, hor INURBE, por situaciones geológicas fueron evacuados del barrio Villa Helena, sector norte, por la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDBM) y reubicados en el barrio estoraquez.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder la exención del Impuesto Predial y Complementarios a partir de la sanción del presente Acuerdo y su procedimiento se regirá bajo los parámetros establecidos por el Acuerdo anteriormente mencionado.

ARTICULO TERCERO: La exención de que trata el presente Acuerdo, de coformidad con lo preceptuado por el artículo 38 de la ley 14 de 1983, se otorga por el término de cinco (5) años contados a partir de la vigencia del acuerdo.

SI DOCUMENTO QUE ANTERIORES
1994 DE FEBRERO 14 DE 1991
CÓDIGO MUNICIPAL

Concejo

3

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

Mario Suarez Florez
MARIO SUAREZ FLOREZ



El Secretario,

Humberto Rueda Gualdrón
HUMBERTO RUEDA GUALDRÓN



El suscrito presidente y secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

CERTIFICAN :

Que el Presente Acuerdo Nro. 080 de 1994, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

Mario Suarez Florez
MARIO SUAREZ FLOREZ



El Secretario,

Humberto Rueda Gualdrón
HUMBERTO RUEDA GUALDRÓN



Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga
LOS PEÑAS FLORES

(24 NOVIEMBRE)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.001 DE FEBRERO 14 DE 1991.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 29 de Noviembre de 1994

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Diciembre 2 de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No.080 del 24 de Noviembre de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 2 de Diciembre de 1994.

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.